

REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS - Vigencia 2020

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, las Entidades del sector público están llamadas a realizar audiencias públicas de Rendición de Cuentas, que deben ser convocadas con el fin de discutir con los grupos de interés, aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas o programas a cargo de las entidades.

FECHA DE REALIZACIÓN:

LUGAR:

HORA:

TERMINACIÓN:

1. OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS – Vigencia 2020

- Rendir cuentas sobre la gestión realizada por la Gobernación de Bolívar, del período comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.
- Propiciar un espacio de diálogo entre la ciudadanía y las Entidades del Sector, que permita el seguimiento y cumplimiento de los proyectos y programas ejecutados.
- Identificar las propuestas y recomendaciones transmitidas por la ciudadanía, que puedan redundar en acciones afirmativas.

2. OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO.

Informar con anticipación a los beneficiarios, a los medios de comunicación, a la academia, al Departamento Administrativo de la Función Pública, a los entes de control y demás públicos de interés, las reglas a tener en cuenta para participar de forma efectiva, en el proceso de Rendición de Cuentas del Sector, desarrollado bajo los principios de transparencia y buen gobierno.

3. ETAPAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El ejercicio de participación ciudadana se llevará a cabo en tres etapas:

3.1. PREVIO A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Gobernación de Bolívar incentivará la participación ciudadana, a través de mecanismos previos a la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, publicados desde el 1 de noviembre de 2020.

A. Video promocional

B. Video Institucional que será publicado a través de los diferentes canales de comunicación y redes sociales.

C. Invitación: La Gobernación de Bolívar invitará a diferentes grupos de interés, a través del correo postal y el correo electrónico.

D. Sitio WEB: se destinará un espacio con información sobre la Audiencia Pública de rendición de cuentas, en sitio web que comprenderá: El correo electrónico para la formulación de preguntas de la ciudadanía, el informe de gestión del sector, reglamento de la audiencia pública y temas de interés a elección de los ciudadanos.

E. Publicación en diario de circulación local: la invitación a participar al público en general, será realizada en prensa de alta circulación, indicando fecha, hora y lugar del evento.

F. Correo electrónico: la Gobernación de Bolívar dispondrá de un correo electrónico a saber:

Desde el 1 de noviembre y hasta el 10 de diciembre de 2020, los ciudadanos interesados en participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se podrán inscribir, así como también, formular las preguntas, propuestas y recomendaciones. Es importante aclarar que, sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia de la Gobernación de Bolívar que conforman áreas estratégicas de la entidad distrital, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión, y que se presenten en forma respetuosa.

3.2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

3.2.1. Ingreso al recinto en el que se realizará la audiencia pública

Las personas inscritas para participar en la Audiencia Pública deberán presentarse el XX de XXXXXX de 2020, a las 8:00 a.m. en XXXXXX. La cédula de ciudadanía de los asistentes será solicitada para efectos de su ingreso al lugar.

✓ Esquema de la Rendición de cuentas y orden del día – Vigencia 2020

Hora	Acción
10:00 a.m.	Inicio Bienvenida a los asistentes y apertura del Evento Público de Rendición de Cuentas
10:15 a.m.	Palabras del Gobernador de Bolívar y presentación del gabinete
10:30 a.m.	Presentación oficial de los principales avances y/o resultados este segundo año de gobierno.
11:15 a.m.	Sesión de Preguntas y Respuestas
11:45 a.m.	Vídeo oficial Audiencia de Rendición de Cuentas
12:00 a.m.	Cierre y despedida.

✓ **Mecanismos de Participación**

- Preguntas/propuestas del público asistente a la Audiencia Pública: En el espacio destinado a las intervenciones para cada uno de los bloques temáticos, se formularán las preguntas y se podrán presentar las propuestas relacionadas con el respectivo tema. Las preguntas y propuestas podrán ser planteadas por medio electrónico en forma previa, o durante la audiencia a través de un formato que será entregado a cada uno de los participantes al llegar al auditorio. Estos formatos serán recogidos por funcionarios de la Secretaría Privada.
- El tiempo máximo con que contará cada persona se asignará de acuerdo con el número de preguntas o propuestas que se hayan recibido. Máximo 5 minutos.
- Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas por la Gobernación de Bolívar.
- Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán por el mismo medio.
- Cierre y evaluación de la audiencia: A través de preguntas generadas al público se realizará una evaluación al finalizar la audiencia pública.

3.3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Las diferentes secretarías e Institutos Descentralizados que conforman la Gobernación de Bolívar, publicarán en su sitio Web, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el compendio de preguntas o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta. Además de esto se publicará el informe (libro) de rendición de cuentas.

Proyectado por: Claudia Carmona – Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones

Gobernación de Bolívar

Vigencia 2020